





APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE VERÓNICA CECILIA GAVILAN, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 6649

CHILLÁN VIEJO, 26.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

## CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 1797 del 01.04.2013 y Nº 2132 del 17.04.2013, los cuales aprueban nombramientos de la Dra. Andrea Miller.

## DECRETO

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO

de Doña VERÓNICA CECILIA RODRIGUEZ GAVILAN, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.879.824-7, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre del 2014.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña VERÓNICA

CECILIA RODRIGUEZ GAVILAN, será de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COM NÍQUES

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al Nivel 15 de la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente

4.- MPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta

21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/UAV/PAB/MGE DISTRIBUCION

Interesada.

Contraloría(2), Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Doto. de Salud Municipal,

PE AYLWIN LAGO ALCALDE

REGISTRESE Y ARCHIVESE